

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****85****VILLAMANTA**

OTROS ANUNCIOS

Mediante Decreto de Alcaldía número 407/2021, de 7 de septiembre del presente año 2021, se llevó a cabo la aprobación inicial del convenio de colaboración administrativo a suscribir entre este Ayuntamiento de Villamanta y el Ayuntamiento de Robledo de Chavela, en materia recaudatoria y de asesoramiento técnico.

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto íntegro del citado Convenio de Colaboración se podrá consultar en la sede electrónica de este Ayuntamiento. <http://villamanta.es/wp-content/uploads/2021/10/5.-convenio.pdf>

En Villamanta, a 6 de octubre de 2021.—El alcalde, Valentín Pereira Fresno.

(03/29.108/21)

